

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Mayo diecisiete (17) de dos mil trece (2013)

Referencia: Acción de Tutela-Incidente por Desacato
Accionante: ALVARO DE JESUS CASTAÑO GIL
Accionado: COMFAMA
Radicado: 05001-33-31-012-2011-00558-00

ASUNTO: ABRE INCIDENTE POR DESACATO

El señor **ALVARO DE JESUS CASTAÑO GIL** identificado con cedula de ciudadanía número 71.618.516 solicitó se abriera incidente por desacato contra de **COMFAMA**, por incumplir el fallo proferido por este Despacho el día veintiuno (21) de Octubre de dos mil once (2011), razón por la cual previo a abrir incidente, se dispuso requerir a la entidad accionada en los términos del artículo 27 del decreto 2591 de 1991.

COMFAMA, no dio de respuesta al requerimiento, notificado el día 7 de mayo de 2013.

En consecuencia, es necesario proceder conforme al artículo 52 del decreto en mención, para lo cual se **DISPONE**:

- 1. ABRIR INCIDENTE POR DESACATO** a favor de **ALVARO DE JESUS CASTAÑO GIL** por incumplimiento a la sentencia de tutela proferida el día veintiuno (21) de Octubre de dos mil once (2011), en contra de **COMFAMA**.
2. Por remisión expresa del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, **DAR A ESTA SOLICITUD EL TRÁMITE INCIDENTAL** señalado en el Libro Segundo, Sección Primera, Título XI, artículos 135 y siguientes del Código Procesal Civil.
- 3. CONFERIR TRASLADO** por el término de **DIEZ (10)** días a la entidad demandada para los efectos previstos en el numeral 2° artículo 137 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electronicos>.

Medellín, **21 DE MAYO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Mayo diecisiete (17) de dos mil trece (2013)

Referencia: Acción de Tutela-Incidente por Desacato
Accionante: ALVARO DE JESUS CASTAÑO GIL
Accionado: COMFAMA
Radicado: 05001-33-31-012-2011-00558-00

ASUNTO: ABRE INCIDENTE POR DESACATO

El señor **ALVARO DE JESUS CASTAÑO GIL** identificado con cedula de ciudadanía número 71.618.516 solicitó se abriera incidente por desacato contra de **COMFAMA**, por incumplir el fallo proferido por este Despacho el día veintiuno (21) de Octubre de dos mil once (2011), razón por la cual previo a abrir incidente, se dispuso requerir a la entidad accionada en los términos del artículo 27 del decreto 2591 de 1991.

COMFAMA, no dio de respuesta al requerimiento, notificado el día 7 de mayo de 2013.

En consecuencia, es necesario proceder conforme al artículo 52 del decreto en mención, para lo cual se **DISPONE**:

- 1. ABRIR INCIDENTE POR DESACATO** a favor de **ALVARO DE JESUS CASTAÑO GIL** por incumplimiento a la sentencia de tutela proferida el día veintiuno (21) de Octubre de dos mil once (2011), en contra de **COMFAMA**.
- 2.** Por remisión expresa del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, **DAR A ESTA SOLICITUD EL TRÁMITE INCIDENTAL** señalado en el Libro Segundo, Sección Primera, Título XI, artículos 135 y siguientes del Código Procesal Civil.
- 3. CONFERIR TRASLADO** por el término de **DIEZ (10)** días a la entidad demandada para los efectos previstos en el numeral 2° artículo 137 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **21 DE MAYO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario